

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
CEIP PEDRO VILALLONGA CÁNOVAS
Avda. de Badajoz, 57 Telf. 924 01 55 20
E-mail: cp.pedrovilallongacanvas@edu.juntaex.es
06500 San Vicente de Alcántara
BADAJOZ



San Vicente de Alcántara, 13 de septiembre de 2022

Yo, D./D^a

como padre, madre o tutor/a del alumno/a

.....

que cursará este año escolar.....de Educación Infantil/Primaria, me responsabilizo de la asistencia de mi hijo/a al comedor escolar durante el curso 2022/2023. Ante las faltas injustificadas durante el curso escolar en la utilización del servicio de comedor escolar y **sin comunicar la no asistencia al servicio**, el Consejo Escolar del centro, previa comunicación a los padres o tutores legales y concediéndoles un plazo de alegaciones de diez días naturales, acordará la pérdida de la plaza concedida. Asimismo, podrá revocarse la concesión de plaza en el comedor escolar, por **el incumplimiento de las normas de funcionamiento y convivencia**, siguiendo el mismo procedimiento.

Firmado

Padre, Madre o Tutor/a